CONTRATO N° 03/2022

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Luis Fernando González Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TECNO – VIAL S.R.L., RUC: 80054242-8, domiciliada en Los Laureles 102 Km. 23,5 de la Ruta 1 de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por DORILA GIMENEZ DE GAUTO, con Cédula de Identidad N° 1139753, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Mantenimiento y Reparación de los Equipos Semafóricos con Provisión de Materiales y Repuestos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, para el "Mantenimiento y Reparación de los Equipos Semafóricos con Provisión de Materiales y Repuestos"

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 404782.-

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 125/2021, convocado por la Municipalidad de Capiatá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 809/2022 de fecha 24 de enero de 2022.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

TECNO VIAL S.R.L.
tecnovialsrl@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. de Orden	Nro. de item/lote	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	REPARACION DE CONTROLADOR				
1.1	1.1	REPOSICION DE FUSIBLES	UNIDAD	1	EVENTO	50.000
1.2	1.2	REPOSICION DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN	UNIDAD	1	EVENTO	1.100.000
1.3	1.3	REPOSICION DE TRANSFORMADOR PARA OPTICA DE 200 MM	UNIDAD	1	EVENTO	120.000
1.4	1.4	REPOSICION DE TRANSFORMADOR PARA OPTICA DE 300 MM	UNIDAD	1	EVENTO	165.000
1.5	1.5	REPOSICION DE MEMORIA DE RELOJ	UNIDAD	1	EVENTO	1.600.000
1.6	1.6	REPOSICION DE MICROPROCESADOR	UNIDAD	1	EVENTO	1.700.000
1.7	1.7	REPOSICION DE OUTO ACOPLADOR DE SALIDA A LÁMPARAS	UNIDAD	1	EVENTO	550.000
1.8	1.8	REPOSICION DE TRIAC DE SALIDA A LÁMPARAS	UNIDAD	1	EVENTO	600.000
1.9	1.9	REPOSICION DE CIRCUITO DE PROTECCIÓN DE PICO (ENTRADA 220 VOLTS)	UNIDAD	1	EVENTO	1.500.000
1.10	1.10	REPOSICION DE PLACA DE CONTROLADOR COMPLETO (TECNOTRANS), CASO DE QUEMA TOTAL	UNIDAD	1	EVENTO	11.900.000
1.11	1.11	REPOSICION DE DISPOSITIVO GPS	UNIDAD	1	EVENTO	5.700.000
1.12	1.12	REPOSICION DE SOPORTE BASCULANTE	UNIDAD	1	EVENTO	480.000
1.13	1.13	REPOSICION DE SOPORTE LATERAL SIMPLE	UNIDAD	1	EVENTO	480.000
1.14	1.14	REPOSICION DE SOPORTE LATERAL DOBLE	UNIDAD	1	EVENTO	600.000
1.15	1.15	REPOSICION DE SOPORTE LATERAL 101 mm.	UNIDAD	1	EVENTO	420.000
2	2	REPARACION DE COLUMNAS				
2.1	2.1	REEMPLAZO DE PARTES CON PINTURA	UNIDAD	1	EVENTO	1.500.000
2.2	2.2	REPOSICION DE COLUMNA BAJA DE 3 (TRES) METROS	UNIDAD	1	EVENTO	400.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

TECNO VIAL S.R.L.
tecnovialsrl@hotmail.com

Nro. de Orden	Nro. de item/lote	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
3	3	REPARACION DE CABEZALES				
3.1	3.1	REPOSICION DE OPTICA CUENTA REGRESIVA	UNIDAD	1	EVENTO	4.100.000
3.2	3.2	REPOSICION DE CABEZAL DE 3 X 200 mm	UNIDAD	1	EVENTO	4.200.000
3.3	3.3	REPOSICIÓN DE VICERAS DE 200 mm.	UNIDAD	1	EVENTO	211.500
3.4	3.4	REPOSICION DE VICERAS DE 300 mm.	UNIDAD	1	EVENTO	282.500
3.5	3.5	REPOSICION DE ÓPTICA DE GIRO DE 300 mm.	UNIDAD	1	EVENTO	4.100.000
3.6	3.6	REPOSICION DE TRANSFORMADORES	UNIDAD	1	EVENTO	93.000
3.7	3.7	REPOSICION DE CABLE 4x4 TIPO TALLER POR METRO	UNIDAD	1	EVENTO	7.000
3.8	3.8	REPOSICION DE OPTICA LED DE 200 mm	UNIDAD	1	EVENTO	720.000
3.9	3.9	REPOSICION DE OPTICA DE 300 mm	UNIDAD	1	EVENTO	1.050.000
3.10	3.10	REPOSICION DE CABEZAL DE POLICARBONATO AMARILLO 1X300+2X200 MM	UNIDAD	1	EVENTO	4.600.000
3.11	3.11	REPOSICION DE CARCACHA DE POLICARBONATO X SECCION	UNIDAD	1	EVENTO	550.000
4	4	MANO DE OBRA				
4.1	4.1	SERVICIO TECNICO, MANO DE OBRA POR HORA POR REPARACION DE CONTROLADOR	UNIDAD	1	EVENTO	300.000
4.2	4.2	SERVICIO TECNICO, MANO DE OBRA POR HORA POR REPARACION DE COLUMNAS	UNIDAD	1	EVENTO	300.000
4.3	4.3	SERVICIO TECNICO, MANO DE OBRA POR HORA POR REPARACION DE CABEZALES	UNIDAD	1	EVENTO	300.000

MONTO MÍNIMO	Gs. 84.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 168.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 84.000.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones) y el monto máximo es de Gs. 168.000.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

TECNO VIAL S.R.L.
tecnovialsrl@hotmail.com

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

ABG. CLARA MABEL ESPINOLA MIÑO.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

TECNO VIAL S.R.L.
tecnovialsrl@hotmail.com

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay al día ocho del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Prof. Rafael Zárate
Secretario General

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

DORILA GIMENEZ DE GAUTO
C.I. Nº 684849
Representante Legal de
TECNO-VIAL S.R.L.
RUC: 80054242-8
TECNO VIAL S.R.L.
tecnovialsrl@hotmail.com